



Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, reunidos en Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la XVII Conferencia Cumbre, del 17 al 18 de septiembre de 2016, bajo el tema "Paz, soberanía y solidaridad para el Desarrollo", realizaron un examen del estado de la situación internacional.

Conscientes del hecho de que la historia y la realidad del mundo en que vivimos hoy demuestra que son los países en desarrollo los que sufren más intensamente del desconocimiento del derecho internacional, de invasiones, de los despojos de la guerra y de los conflictos armados motivados fundamentalmente por los intereses geopolíticos de los grandes centros de poder, así como de los prolongados conflictos heredados del colonialismo y el neocolonialismo,

Destacando que muchas de estas crisis se han desatado por la violación de los propósitos y

principios plasmados en la Carta de las Naciones Unidas y los Principios de Bandung,

Reconociendo que la solidaridad, máxima expresión de respeto, amistad y paz entre los Estados, es un concepto amplio que abarca la sostenibilidad de las relaciones internacionales, la coexistencia pacífica, y los objetivos transformadores de equidad y empoderamiento de los países en desarrollo cuyo objetivo final es alcanzar el pleno desarrollo económico y social de sus pueblos,

En el quincuagésimo quinto aniversario del Movimiento, decidieron defender el derecho a la paz, la soberanía y la solidaridad para el desarrollo de sus pueblos,

- Guiados por el espíritu visionario de sus fundadores y los principios y propósitos del Movimiento de los Países No Alineados consagrados en Bandung (1955) y Belgrado (1961), así como nuestro empeño de alcanzar un mundo de paz, justicia, respeto, amistad fraternal, solidaridad, cooperación y desarrollo,
- Reafirmando los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, las normas y los principios del derecho internacional y de la Declaración relativa a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados,
- Alentados por la vigencia de los principios fundacionales del Movimiento y los logros que han marcado su desarrollo histórico, lo cual ratifica que la lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo, el racismo, todas las formas de intervención foránea, agresión, ocupación extranjera, dominación o hegemonía, así como la intención de ser un factor de equilibrio en las relaciones internacionales, fuera de las alianzas militares de los centros de poder, siguen siendo expresiones concretas de la política de no alineación,
- Ratificando su compromiso con los principios fundacionales del Movimiento de Países No Alineados y los principios consagrados en la Declaración sobre los Propósitos y Principios del Papel del Movimiento de Países No Alineados en la actual coyuntura internacional aprobada durante la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en la Habana,
- Convencidos de la necesidad de garantizar un impacto significativo del Movimiento en la dinámica de las relaciones internacionales y en el logro de los objetivos que han sustentado su vigencia,
- Expresando su profundo agradecimiento al Presidente de la República Islámica del Irán, Su Excelencia el Sr. Hassan Rouhani, por su valiosa contribución al proceso de consolidación y revitalización del Movimiento de Países No Alineados.
- Habiendo aprobado la Declaración Final de la XVII Cumbre de Jefes Estados o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 17 y 18 de septiembre de 2016,

Declaran, que la aplicación efectiva del Documento Final de Isla de Margarita requiere del más alto compromiso y la voluntad de todos los Miembros del Movimiento a fin de abordar de forma

decidida los retos que se plantean en materia de paz, desarrollo social y económico, los derechos humanos, y la cooperación internacional, y para lo cual realizarán esfuerzos mancomunados con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Consolidar y revitalizar el Movimiento: Reafirmaron su pleno y decisivo apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la revitalización del Movimiento de Países No Alineados, como única garantía para preservar su legado y vigencia histórica y, por ende, garantizar su fortaleza, cohesión y capacidad de recuperación sobre la base de la unidad en la diversidad y la solidaridad de sus Estados Miembros.
2. Consolidación del orden internacional: Reiteraron que continuarán promoviendo la solución pacífica de controversias, de conformidad con el Artículo 2 y el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, así como la Resolución 26/25 de las Naciones Unidas de 24 de octubre de 1970 y el derecho internacional, a fin de contribuir al logro de dicho objetivo y salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra y el conflicto militar. Además, subrayaron que la solución de conflictos y el logro de una paz firme y duradera demanda un enfoque holístico que aborde las causas estructurales de los conflictos, a fin de alcanzar los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. En este sentido, reafirmaron su compromiso con el respeto a la soberanía, la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la solución pacífica de controversias y la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza. Asimismo, rechazaron las políticas ilegales de cambio de régimen encaminadas a derrocar Gobiernos constitucionales, en contravención del derecho internacional.
3. Derecho a la libre determinación: Hicieron hincapié en el derecho inalienable a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los pueblos de territorios no autónomos, así como los pueblos de territorios bajo ocupación foránea o bajo dominación colonial o extranjera. En el caso de los pueblos sometidos a ocupación foránea y dominación colonial o extranjera, el ejercicio de la libre determinación sigue siendo válido y esencial para garantizar la erradicación de todas las situaciones antemencionadas y el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. Desarme y seguridad internacional: Reafirmaron sus intenciones de redoblar esfuerzos para eliminar la amenaza que supone a la especie humana la existencia de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. En este sentido, decidieron trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares. Decidieron además establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con los compromisos contraídos durante la Conferencia del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), celebrada en 1995, y sus posteriores reuniones. Asimismo, instaron a iniciar con apremio las negociaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, en particular, un convenio integral sobre armas nucleares a fin de prohibir su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia y uso o amenaza de uso, y facilitar su destrucción en un marco de tiempo específico. De igual modo, reiteraron el derecho soberano de los estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos de acuerdo con su visión de independencia y desarrollo económico.

5. Derechos Humanos: Reafirmaron su compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, mediante un diálogo internacional constructivo y de cooperación, el fomento de las capacidades, la asistencia técnica y el reconocimiento de las buenas prácticas, a la vez que garantiza el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo como derecho inalienable, fundamental y universal y como parte integral de los derechos humanos universalmente reconocidos, a fin de fomentar una paz y prosperidad colectivas y sostenibles en todo el mundo. Subrayaron la significación histórica de la aprobación de la Declaración del Derecho al Desarrollo hace treinta años, promovida por el Movimiento de Países No Alineados, que exige un profundo cambio en la estructura económica internacional, incluida la creación de las condiciones económicas y sociales que son favorables para los países en desarrollo. Asimismo, una vez más expresaron que los derechos humanos deben consolidarse mediante la adhesión a los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización, y objetividad a la vez que busque la consecución de los derechos humanos para todos, con arreglo a los principios contenidos en la Declaración de Viena de 1993.

6. Sanciones unilaterales: Expresaron su condena a la promulgación y aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra los países del Movimiento en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, en particular, los principios de no intervención, libre determinación, e independencia de los Estados sujetos a tales prácticas. En este sentido, reiteraron su decisión de denunciar y exigir la anulación de dichas medidas que afectan los derechos humanos e impiden el pleno desarrollo económico y social de los pueblos sometidos a las mismas. De igual forma, reafirmaron que cada Estado tiene plena soberanía sobre la totalidad de su riqueza, recursos naturales y actividad económica, para ejercerlos libremente.

7. Terrorismo: Reiteraron que el terrorismo constituye una de las más graves amenazas a la paz y seguridad internacionales. Por ende, reafirmaron su enérgica condena a los actos terroristas en todas sus manifestaciones y formas, cualesquiera sean sus motivaciones, donde quiera y por quien quiera los hayan cometido. Condenaron además la destrucción del patrimonio cultural y de sitios religiosos, así como los crímenes de lesa humanidad por partes de grupos terroristas, entre otros, por motivos de religión o credo.

Asimismo, reconocieron la amenaza que representa actualmente este despreciable flagelo, en particular, las actividades llevadas a cabo por grupos terroristas tales como el Talibán, Al-Qaeda, EIIL (Daesh) y sus entidades asociadas, Jabhat Al Nusra, Boko Haram, Al Shabab y otras entidades designadas por las Naciones Unidas, incluido el fenómeno de los terroristas extranjeros y la difusión del extremismo violento que puede conducir al terrorismo, lo que hace necesario que los estados prevengan y combatan el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluida su financiación y la transferencia ilícita de armas de forma decisiva y coordinada, con la estricta adhesión a las disposiciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y demás obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. En este sentido, consideraron que la aprobación de un futuro Convenio Integral para Combatir el Terrorismo Internacional podría complementar el conjunto de instrumentos legales internacionales existentes, incluida la aplicación de la Estrategia Mundial de las Naciones contra el Terrorismo.

Además, reafirmaron que el terrorismo y el extremismo violento como vía conducente al terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización ni grupo étnico, y que tales atribuciones no deben ser utilizadas para justificar el terrorismo ni las medidas de lucha contra el terrorismo que incluyen, entre otras, la elaboración de perfiles de sospechosos terroristas y la intromisión en la vida privada de los individuos.

8. Diálogo entre civilizaciones: Subrayaron la importancia de promover el respeto a la diversidad cultural, social y religiosa, a fin de promover una cultura de paz, tolerancia y respeto entre sociedades y naciones, mediante el diálogo intercultural, interreligioso y entre civilizaciones. Asimismo, reconocieron la importancia del diálogo interreligioso e intercultural y la valiosa contribución que pueden hacer para elevar el nivel de concientización y de entendimiento de los valores comunes compartidos por toda la humanidad, así como al fomento del desarrollo social, económico, la paz y la seguridad.

9. Situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina: Reafirmaron una vez más que la ocupación israelí de los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Oriental, constituye un factor desestabilizador en la región, y como tal, exigieron la retirada de la Potencia Ocupante de dichos territorios ocupados desde junio de 1967, en consonancia con las Resoluciones 242 y 338 y demás Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reiteraron que la continuada injusticia contra el pueblo palestino como resultado de la ocupación israelí y sus políticas y prácticas conexas, incluida, entre otras, la construcción y expansión de asentamientos, la demolición de casas, los actos de castigo colectivo contra la población civil, incluido el encarcelamiento y el arresto de miles de civiles y el bloqueo ilegal de la Franja de Gaza constituyen la fuente principal de violación de los derechos humanos del pueblo palestino, negándoles su legítimo derecho a la libre determinación y la independencia. Exhortaron a las partes a realizar todos los esfuerzos posibles para reanudar y apoyar un proceso de paz convincente basado en los términos de referencia y los parámetros de larga data con miras a lograr una paz duradera justa e integral basada en la solución de dos Estados, con las fronteras internacionalmente reconocidas antes de 1967, teniendo en cuenta la Iniciativa de Paz Árabe.

Procuran una solución integral y justa a la causa de los palestinos refugiados con arreglo a la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, que preserve la seguridad, estabilidad y paz de todos los países de la región.

Además, condenaron las medidas tomadas por Israel, la Potencia ocupante, para modificar el estatus legal, territorial y demográfico del Golán sirio ocupado. En este sentido, exigieron una vez más que Israel acate la resolución 497 (1981), y se retire completamente del Golán sirio ocupado a las fronteras del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

10. Reforma de las Naciones Unidas: Reiteraron la necesidad de recuperar y fortalecer la autoridad de la Asamblea General como órgano más democrático, responsable, universal y representativo de la Organización. En este sentido, exhortaron al establecimiento de una relación armoniosa y equilibrada entre los principales organismos de la Organización, sobre la base de las prerrogativas conferidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Instaron

además a la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de transformarlo en un órgano más democrático, eficaz, eficiente, transparente y representativo y en consonancia con las realidades geopolíticas actuales.

11. Selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas: Subrayaron el papel primordial que desempeña la Asamblea General en el proceso de elección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, al tiempo que reafirmaron la necesidad de una mayor transparencia e inclusión en el procedimiento actual de elección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con los principios de rotación geográfica y equidad de género.

12. Operaciones para el mantenimiento de la paz: Reafirmaron que las operaciones para el mantenimiento de la paz deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los principios y propósitos consagrados en la Carta, y recalcaron que el respeto a los principios de soberanía, integridad territorial e independencia de los Estados, así como de no injerencia en los asuntos internos, son elementos fundamentales de los esfuerzos conjuntos de promoción de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, reiteraron que el respeto a los principios básicos de mantenimiento de la paz; a saber, el consentimiento de las partes, imparcialidad, y la no utilización de la fuerza excepto en defensa propia, es esencial para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. También tomaron nota de los informes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura de par a la Consolidación de la Paz, y en este sentido, recalcaron la importancia de mantener contactos periódicos y una estrecha coordinación en la aplicación de las recomendaciones pertinentes.

13. Metas del Desarrollo Sostenible: Reiteraron su voluntad de trabajar hacia la plena aplicación del Programa 2030 para el Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie rezagado, recordando que el Programa se basa en las personas y es universal y transformador. De igual forma, reafirmaron la necesidad de lograr las 17 Metas del Desarrollo Sostenible del Programa y sus 169 objetivos para todas las naciones y pueblos, y para todos los sectores de la sociedad, de manera integrada e indivisible, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Igualmente, reiteraron que el fin de la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones es el desafío mundial más grande y un requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y, en este sentido, reafirmaron todos los principios reconocidos en el Programa, en particular el principio de las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas. Además, subrayaron la importancia de que los países desarrollados cumplan sus compromisos en relación con el otorgamiento de financiación, la transferencia de tecnología adecuada y el fomento de las capacidades en los países en desarrollo, a fin de garantizar el logro de las Metas del Desarrollo Sostenible.

También reiteraron su apoyo al fortalecimiento del sistema multilateral del comercio con el objetivo de proporcionar un ambiente propicio para el desarrollo, garantizando igualdad de condiciones para los países en desarrollo en el comercio internacional, lo que constituye un instrumento para lograr un crecimiento económico inclusivo y reducir la pobreza, a la vez que contribuye también al fomento del desarrollo sostenible. En este sentido, reiteraron su determinación de avanzar en el contexto del Programa de Doha para el Desarrollo, teniendo en

cuenta las necesidades para el desarrollo de los países en desarrollo. Además, recalcaron la importancia de aumentar la Ayuda al Comercio y el fomento de las capacidades, a fin de fortalecer la participación de los países en desarrollo en las Cadenas de Valor Mundiales y promover la interconectividad y la integración económica interregional.

14. Promoción de la Educación, la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo: Ratificaron su compromiso de combatir contra el analfabetismo como forma de contribuir a erradicar la pobreza y la exclusión social, a la vez que tomaron nota de que la educación es un derecho humano inalienable que debe incluir a todos los sectores de la sociedad. Al respecto, recalcaron que el uso de la ciencia y la tecnología es esencial para enfrentar los retos de desarrollo de los países del Sur. Por tanto, la transferencia de tecnología desde los países desarrollados, en condiciones favorables, es vital para garantizar el desarrollo sostenible, en beneficio de todos los pueblos del mundo.

15. Cambio climático: Ratificaron que el cambio climático es uno de los desafíos más grandes de estos tiempos y expresaron sentirse muy alarmados con el continuo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo. Expresaron preocupación acerca del incremento de los efectos adversos del cambio climático, en particular en los países en desarrollo, los cuales están socavando de manera severa sus esfuerzos por erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

En este sentido, reiteraron las preocupaciones y particularidades de todos los países en desarrollo, sobre la base de las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, particularmente en relación con la aplicación del principio de las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, y a la luz de las responsabilidades históricas de los países desarrollados. Por tanto, instaron a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de otorgar financiación, transferir tecnología adecuada y fomentar las capacidades de los países en desarrollo.

Además, esperan con interés la realización de la XXII Conferencia de los Estados Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, del 7 al 18 de noviembre de 2016, en Marrakech, en el Reino de Marruecos.

16. Gobernanza económica: Reafirmaron que la reforma de la estructura financiera internacional requiere la democratización de las instituciones de Bretton Woods que toman decisiones (el FMI y el Banco Mundial). Por eso, es necesario ampliar y fortalecer el nivel de participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de toma de decisiones, de elaboración de leyes económicas, y en la gobernanza de un nuevo orden económico mundial. Además, expresaron su preocupación por los efectos negativos que los paraísos fiscales pueden tener en la economía mundial, en particular en los países en desarrollo.

17. Cooperación Sur-Sur: Reiteraron que la Cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible de sus pueblos, como complemento y no como sustituto de la Cooperación Norte-Sur, la cual permite la transferencia de tecnologías adecuadas, en condiciones favorables y en términos preferenciales. Al respecto, ratificaron que

la Cooperación Sur-Sur es una expresión de solidaridad y cooperación entre los países y pueblos del Sur, que contribuye a su bienestar nacional, guiada por los principios de respeto a la soberanía, a la titularidad e independencia nacionales, la igualdad, la incondicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos, y el beneficio mutuo.

18. Solidaridad Internacional: Reconocieron que la respuesta de la comunidad internacional a las pandemias que representan una amenaza a la salud pública y en casos de desastres naturales es un ejemplo a seguir en material de solidaridad y cooperación internacional. En este sentido, destacaron los esfuerzos de la comunidad internacional para contrarrestar y erradicar la propagación de varias pandemias, entre ellas, el Ébola, así como para enfrentar las consecuencias de los desastres naturales alrededor del mundo.

19. Refugiados y migrantes: Acogieron con beneplácito la convocatoria a la Reunión de Alto Nivel para abordar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes a celebrarse el 19 de septiembre en Nueva York, que constituye una oportunidad para que la comunidad internacional discuta respuestas a este creciente fenómeno mundial que afecta mayormente a mujeres y niños.

Reconocieron las agudas emergencias humanas que provoca el elevado número de refugiados, sobre todo a causa de los conflictos en los territorios de los distintos Estados Miembro del Movimiento. Recalaron además la importancia de traducir las declaraciones políticas en apoyo concreto a los países más afectados por este fenómeno, así como de ayudar a los países y las comunidades receptoras.

Asimismo, reconocieron la contribución histórica que la migración internacional ha hecho a las naciones desde el punto de vista económico, político, social y cultural y, en este sentido, reafirmaron la responsabilidad de los Gobiernos, a todos los niveles, de salvaguardar y proteger los derechos de los migrantes de conformidad con el derecho internacional y las legislaciones nacionales, incluida la aplicación y, si fuere necesario, el fortalecimiento de las leyes existentes contra todos los actos ilegales o violentos; en particular, de aquellos que incitan a la discriminación étnica, racial, sexual y religiosa, así como contra los crímenes cometidos contra migrantes por motivos racistas o xenófobos, por individuos o grupos, en particular en el contexto de la crisis económica mundial que acrecienta la vulnerabilidad de los migrantes en los países receptores.

20. Jóvenes, Mujeres, Paz y Seguridad: Reconocieron el importante papel que los jóvenes y las mujeres desempeñan en la prevención y solución de conflictos, así como en los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz. En este sentido, subrayaron la necesidad de lograr la plena igualdad y el empoderamiento de la mujer, incluida su participación en esos procesos. Tomaron nota del Informe del Grupo Consultivo de Alto Nivel para el Estudio Mundial sobre la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la paz y la seguridad y reiteraron su firme compromiso de aunar esfuerzos en la lucha contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

21. Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación: Hicieron hincapié en la necesidad de que las estrategias de información y comunicación estén profundamente



Escrito por MNOAL

Lunes, 19 de Septiembre de 2016 21:22

---

arraigadas en los procesos históricos y culturales y exhortaron a los medios de difusión de los países desarrollados a respetar a los países en desarrollo en la formulación de sus opiniones, modelos y perspectivas con el fin de ampliar el diálogo entre las civilizaciones. Asimismo, reiteraron su profunda preocupación por el uso de los medios como una herramienta de propaganda hostil contra los países en desarrollo con el objetivo de socavar sus gobiernos y resaltaron la necesidad de crear medios y fuentes de comunicación alternativos, libres, plurales y responsables, que reflejen las realidades e intereses de los pueblos del mundo en desarrollo.

Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela

17 y 18 de septiembre de 2016